



CONSEJO DISTRITAL 20
Clave del Acto: Convocatoria Sesión
Ordinaria 03 Consejo Distrital 20

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VIII; 2, párrafo tercero; 84; 86, fracción IX, y 113 fracción XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se hace del conocimiento público de la **Convocatoria a la Sexta Sesión del año 2021, Sesión Ordinaria 03, del Consejo Distrital 20 de este instituto electoral**, a celebrarse el 30 del mes y año en curso, a partir de las 18:00 horas.-----

-----**CONSTE**-----

SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 20

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LARA



CONSEJO DISTRITAL 20
Clave del Acto: Convocatoria Sesión
Ordinaria 03 Consejo Distrital 20

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción VIII; 2, párrafo tercero; 84; 86, fracción IX, y 113 fracción XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 41, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se da razón de que, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos del día de la fecha**, quedó fijada, en los estrados de esta Sede Distrital, la **Convocatoria a la Sexta Sesión del año 2021, Sesión Ordinaria 03, del Consejo Distrital 20 de este instituto electoral**, a celebrarse el 30 del mes y año en curso, a partir de las 18:00 horas, por un plazo de **cuatro días**, contados a partir del día siguiente de su publicación. -----

-----**CONSTE**-----

SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 20

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LARA

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.



CONVOCATORIA

**CONSEJO DISTRITAL 20
SEXTA SESIÓN DEL AÑO 2021
SESIÓN ORDINARIA 03**

**Sesión Virtual a través de la aplicación
*Cisco Webex***

30 de abril de 2021

18:00 horas

Proyecto de Orden del Día

- Aprobación del orden del día.
 - Dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos.
1. Lectura y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la Tercera Sesión del año 2021, Sesión Ordinaria 02 (26 de marzo), Cuarta Sesión del año 2021, Sesión Extraordinaria 02 (13 de abril), Quinta Sesión del año 2021, Sesión Extraordinaria 03 (25 de abril).
 2. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la designación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, personal técnico, administrativo y eventual que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de documentación para las mesas directivas de casillas.
 3. Presentación de la CIRCULAR NÚMERO: INE/UTVOPL/086/2021 por la que se da a conocer el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece como medida extraordinaria y temporal, a causa de la pandemia COVID 19, que la ciudadanía que quiera ingresar a la casilla el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, deberá usar cubrebocas con la finalidad de proteger la salud de quienes se encuentren al interior; identificado con la clave INE/CG323/2021, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de marzo del año en curso.
 4. Asuntos Generales